



AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de El Garrobo, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de El Garrobo, (BOP nº 132, de 10 de junio de 2017).

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde - Presidente D. Jorge Jesús Bayot Baz, en El Garrobo, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	RbAh3/EM9P+a0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	04/09/2023 14:18:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RbAh3/EM9P+a0qLjtvQ4QA==		

